

DECRETO 2784 DE 1984

(noviembre 13)

por el cual se aclara el Decreto 3521 del 28 de diciembre de 1983.

Nota: Derogado por el Decreto 883 de 1991, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

Artículo 19 Suprímase el siguiente cargo de la planta de personal del Ministerio de Justicia, establecida por el Decreto 3521 del 28 de diciembre de 1983:

No. de Cargo

Dependencia y Denominación del Empleo

Código

Grado

División de Personal

1 (uno)

Ayudante de Oficina

5155

09

Artículo 2º. Créase el siguiente cargo en la planta de personal del Ministerio de Justicia:

No. de Cargo

Dependencia y Denominación del Empleo

Código

Grado

División de Personal

1 (uno)

Auxiliar Administrativo

5120

09

Artículo 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 13 de noviembre de 1984.

BELISARIO DETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Roberto Junguito Bonnet.

El Ministro de Justicia,
Enrique Parejo González.

La Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,
Ericina Mendoza Saladén.